



SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA DE OBRAS CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ARTÍSTICAS O RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS

" CONTRATACIÓN DE SOPORTE ESTRATÉGICO FINANCIERO ESPECIALIZADO, APLICADO A LOS PROYECTOS DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS CONTEMPLADOS EN LA LEY 47-20 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN "

REF: DGAPP-CCC-PEOR-2025-0008

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2025

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

Santo Domingo, D. N.

11 de julio de 2025

Señor

JOSE GREGORIO VIDAL PERELLO

Mediante el presente documento la Dirección General de Alianzas Público Privadas le notifica la solicitud de propuestas para modalidad de excepción mediante contratación directa de OBRAS CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ARTÍSTICAS O RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS HISTÓRICOS, el cual se realizará cumpliendo con el debido proceso administrativo reglado por la Ley núm. 340 y sus modificaciones, el Reglamento de Aplicación dictado por el Decreto núm. 416-23 y el Manual general de procedimientos de contratación por excepción, con especial énfasis en las particularidades definidas en algunos procedimientos de excepción directos.

El objeto de este procedimiento de excepción es la contratación de soporte estratégico financiero especializado, aplicado a los proyectos de alianzas público privadas contemplados en la ley 47-20 y su reglamento de aplicación, en lo adelante encontrará las especificaciones técnicas para que pueda preparar su propuesta de forma apropiada.

Además, en la siguiente ficha tendrá toda la información relacionada a la ejecución de la contratación de soporte estratégico financiero especializado, aplicado a los proyectos de alianzas público privadas contemplados en la ley 47-20 y su reglamento de aplicación.

Su oferta debe ser presentada antes del 16 de julio de 2025 a las 12:00 p.m., mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública, (SECP- Portal Transaccional) o de forma presencial, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Alianzas Público Privadas, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, No.667, Santo Domingo, Distrito Nacional.

FICHA PARA SOLICITUD DE PROPUESTA PARA MODALIDAD DE EXCEPCIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA	
Objeto de la contratación	Contratación de soporte estratégico financiero especializado, aplicado a los proyectos de Alianzas Público Privadas contemplados en la Ley 47-20 y su Reglamento de Aplicación
Procedimiento de excepción por contratación directa aplicable	Obras científicas, Técnicas Y Artísticas o Restauración De Monumentos Históricos
Plazo en que requiere el objeto de la contratación	Los servicios de la presente contratación serán requeridos por período de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del contrato.
Cronograma del procedimiento de excepción	1. Fecha de recepción de oferta: 16 de julio de 2025 hasta las 12:00 p.m. 2. Fecha en que se analizará, validará la propuesta y adjudicará, si corresponde, 22 de julio de 2025 a las 10:00 a.m. 3. No más de 20 días, luego de la notificación de adjudicación.
Lugar y fecha para presentar propuesta y cotización en soporte papel (física).	La presentación de la propuesta y cotización en soporte papel será hasta las 12:00 p.m. en el Departamento de compras y contrataciones de la DGPP, sito en la avenida Enrique Jiménez Moya, No. 667, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana). La apertura de la oferta será a las 4:15 p.m. del mismo día, y solo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito definidos en la presente solicitud.
Identificación de las propuestas y cotización	A través del SECP-Portal Transaccional de forma digital, o de forma física, mediante un sobre cerrado identificado como: "propuestas y cotización para la Contratación de soporte estratégico financiero especializado, aplicado a los proyectos de Alianzas Público Privadas contemplados en la Ley 47-20 y

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

	<p>su Reglamento de Aplicación. El oferente depositará su propuesta con la siguiente información legible en la parte frontal:</p> <p style="text-align: center;">Nombre de la persona física/ jurídica (Sello Social) Firma del Representante Legal COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS Referencia del Proceso: DGAPP-CCC-PEOR-2025-0008</p>
<p>Requerimientos técnicos, legales y financieros que debe tener la propuesta.</p>	<p>A. Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). 2. Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042) 3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Y Ser beneficiario del Sistema de información de la Gestión Financiera (SIGEF). 4. Hoja de vida (Currículo Vitae). 5. Copia de la cédula de identidad y electoral de su representante legal o de su agente autorizado, según sea el caso. 6. En el caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa, deberán presentar la Certificación actualizada, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio, que los avale como de MIPYME. 7. Formulario Compromiso ético para oferentes del Estado. 8. Certificación que demuestre estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lo cual será verificado en línea por la institución. 9. Certificación que demuestre estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), lo cual será verificado en línea por la institución. (si aplica). 10. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), con la descripción del detalle del servicio ofrecido. <p>C. Documentación técnica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 10. Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), con la descripción del detalle del servicio ofrecido.
<p>Requerimientos que debe tener la cotización</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33) y/o Cotización. 2. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, mediante la modalidad de Póliza de Seguros, la cual corresponderá al 4 Yo del valor del mismo. La vigencia de la garantía será de seis (6) meses hasta tanto sean suministrados todos los servicios adjudicados conforme a la solicitud de la institución, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega del servicio adjudicado, el cual formará parte integral y vinculante del mismo. <u>(La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se solicitará con la notificación de adjudicación).</u> <p>Nota: La Oferta deberá presentarse en pesos dominicanos (RDS). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.</p>

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

	Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.
Tipo de contrato	Modelo de Contrato de Servicio.
Forma y método de pago del valor del contrato.	Forma de pago: Los pagos serán realizados mensualmente, contra presentación de factura. Las facturas deberán ser emitidas con comprobante fiscal gubernamental a nombre de LA DIRECCIÓN GENERAL DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS, RNC NO. 4-30-29894-8; Firmada y Sellada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**Descripción del servicio:**

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada
1	<p>Servicios de soporte técnico financiero a saber:</p> <p>1. Explorar las oportunidades de Innovación.</p> <p>a. Identificar las líneas de negocios actuales y revisar la propuesta de valor de cada línea de negocios.</p> <p>b. Entender y analizar los segmentos de oportunidades existentes de APP.</p> <p>c. Analizar los generadores de valor en las APPs.</p> <p>d. Analizar los generadores de valor en los costos.</p> <p>e. Analizar los generadores de valor en los activos.</p> <p>f. Basados en los resultados de este análisis; identificar oportunidades que se pueden aprovechar; y redefinir propuesta de valor por segmento.</p> <p>2. Auditoría de la Estrategia del modelo de negocios.</p> <p>a. Análisis del contexto de negocios</p> <p>b. Análisis del posicionamiento del producto y/o servicio en el mercado</p> <p>C. Análisis de la cadena de Valor del Negocio</p> <p>d. Análisis de las actividades y procesos</p> <p>e. Análisis de los empleados y los aliados estratégicos</p> <p>f. Análisis de la Organización y la cultura de los negocios</p> <p>g. Análisis del liderazgo y la gobernanza corporativa de la institución.</p> <p>3. Desarrollo Plan Estratégico</p> <p>a. Seleccionar prioridades estratégicas con relación a BSC</p> <p>b. Definir las prioridades estratégicas.</p> <p>C. Establecer las variables críticas de éxito</p> <p>d. Establecer metodología de seguimiento periódico para revisar resultados</p>	UNIDAD	1

Antecedentes:

La Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), es una entidad autónoma y descentralizada del Estado cuyo objetivo es promover y regular las alianzas público-privadas de manera ordenada, eficiente y transparente, velando por el cumplimiento de la Ley No. 47-20 y su Reglamento de Aplicación, de igual manera, mitigando los riesgos de los proyectos mediante la regulación y fiscalización de los agentes públicos y privados que intervengan en dichas pretensiones.

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

Contar con un proceso de excepción es de suma utilidad y de interés público para cumplir con el propósito de la Administración, debido a los limitados proveedores de soporte estratégico financiero aplicado a los proyectos de Alianzas Público Privadas que, además de la especialidad requerida, deben ser de confianza debido a la sensibilidad de las informaciones manejadas y, que estén dispuestos a agotar la duración de los procesos requeridos para la contratación y que cumplan con las necesidades de nuestra solicitud.

Este procedimiento es válido para la adquisición de bienes, servicios y obras que pueden ser otorgados por una persona física o jurídica, considerando su tecnicidad y pericia en la materia. A través de esta contratación, se seleccionará al proveedor más idóneo, basándose en condiciones especiales y exclusivas de su experiencia y conocimientos en la prestación del servicio u obra, así como en la confianza y el manejo de información confidencial. Este profesional debe revisar y comprender los diferentes proyectos presentados a la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), y su posible viabilidad, así como la propuesta de valor de cada una, para tener una visión clara de su funcionamiento y beneficios; se requiere estudiar y tener una visión clara de los segmentos de mercado y oportunidades que actualmente presenta a la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), identificando áreas de crecimiento y posibles mejoras y Analizar los costos y activos para entender qué elementos aportan mayor valor y cómo optimizarlos para maximizar beneficios, en el marco de las distintas actividades que son realizadas dentro y fuera del país, destinadas a representar nuestra institución y fortalecer vínculos con las instituciones relacionadas al sistema de APP.

No obstante, un análisis de la naturaleza de este tipo de contratos nos lleva a afirmar que, los servicios de soporte de esta naturaleza están caracterizados por la confianza como un elemento sine qua non. Otros elementos con los que debe contar esta relación son el tecnicismo, la integridad, la capacidad y la competencia al momento de ofrecer sus servicios. Por este motivo, implementar un proceso de compra y contratación por la vía ordinaria no se ajustaría a las necesidades que este servicio que se pretende contratar debe cubrir. En este sentido, la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública planteó:

"Aunque la palabra servicio no sea parte del nombre del procedimiento de excepción, este es el único procedimiento dentro de la normativa de contratación pública que incluye textualmente, parte de los parámetros que conforman los contratos de servicio, ya que aplica para la especialidad del proveedor, por sus conocimientos técnicos y profesionales y reconocida experticia."

En la especie, se trata de un profesional con vasta experiencia, más de veinte (20) años, y con una formación única en el área, un profesional balanceado con una destacada práctica institucional.

Objetivo:

Servicios de soporte técnico financiero a saber:

1. Explorar las oportunidades de Innovación.
 - a. Identificar las líneas de negocios actuales y revisar la propuesta de valor de cada línea de negocios.
 - b. Entender y analizar los segmentos de oportunidades existentes de APP.
 - c. Analizar los generadores de valor en las APPs.
 - d. Analizar los generadores de valor en los costos.
 - e. Analizar los generadores de valor en los activos.
 - f. Basados en los resultados de este análisis; identificar oportunidades que se pueden aprovechar; y redefinir propuesta de valor por segmento.

2. Auditoría de la Estrategia del modelo de negocios.
 - a. Análisis del contexto de negocios
 - b. Análisis del posicionamiento del producto y/o servicio en el mercado
 - c. Análisis de la cadena de Valor del Negocio

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

- d. Análisis de las actividades y procesos
- e. Análisis de los empleados y los aliados estratégicos
- f. Análisis de la Organización y la cultura de los negocios
- g. Análisis del liderazgo y la gobernanza corporativa de la institución.

3. Desarrollo Plan Estratégico

- a. Seleccionar prioridades estratégicas con relación a BSC
- b. Definir las prioridades estratégicas.
- c. Establecer las variables críticas de éxito
- d. Establecer metodología de seguimiento periódico para revisar resultados

Perfil:

Se requiere de profesional que cumpla debidamente con los requerimientos de ley y posea experiencia en el área financiera estratégica en Alianzas Público Privadas (demostrable).

Base Legal:

Ley 340-06 en el párrafo del artículo 6, párrafo, numeral 2, que establecen lo siguiente:

“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:

2. La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo;

Del mismo modo, en el Reglamento de Aplicación núm. 416-23, en el artículo 58, establece lo siguiente: ***"Procedimiento de excepción para adquisición de obras científicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Este procedimiento aplicará para la adquisición bienes, servicios y obras que puede otorgar una persona física o jurídica, a partir de su tecnicidad y pericia en la materia. A través de esta contratación se seleccionará al proveedor idóneo a partir de condiciones especiales exclusivas de su persona y que son indispensables para la satisfacción del objeto contractual, tales como su conocimiento y experiencia en la prestación del servicio u obra, la confianza y el manejo de información confidencial. Este procedimiento se utilizará para la compra y contratación de los siguientes bienes, obras y servicios:***

- 1. Adquirir obras científicas y técnicas***
- 2. Reparar ruinas o monumentos históricos***
- 3. Contratar obras artísticas, agrupaciones musicales, orquestas musicales***
- 4. Contratar los servicios de representación legal ante instancias administrativas, jurisdiccionales, de conciliación o arbitraje.***

Párrafo I. El tipo de contratación a realizar es la modalidad de selección directa del proveedor, que es elegido en atención a la persona, considerando sus capacidades y calidades propias y por esto deberá. ejecutar directamente el contrato sin delegar, ceder o subcontratar las obligaciones contraídas, debido a elementos personales que determinaron su selección.

Párrafo II. Este procedimiento por selección será por selección directa y se iniciará, previa resolución motivada del Comité de Compras y Contrataciones, sustentado en un informe pericial y legal debidamente motivado".

SNCC.D.069 - Solicitud de propuesta Procedimiento de excepción por selección directa

Recomendación:

Adquirir los servicios de soporte técnico del señor José Gregorio Vidal Perelló, a través de un proceso de excepción establecido en el artículo 58 del Reglamento de Aplicación 416-23, de fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023); por ser este el profesional idóneo, por su conocimiento y experiencia en la prestación del servicio, y la confianza que este genera por sus cualidades y competencias y el manejo de información confidencial, según lo expuesto en el presente informe.

Presupuesto disponible para la contratación:

La Dirección General de Alianzas Público-Privadas cuenta con un presupuesto para la presente contratación de Un Millón Quinientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Tres pesos dominicanos con 26/100 (RD\$1,573,333.26), con impuestos incluidos.

Anexos:

1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
2. Formulario De Información Sobre El Oferente (SNCC.F.042).
3. Formulario Presentación de Oferta (SNCC. F034).
4. Modelo de Contrato de Ejecución de Servicios (SNCC.C.024).
5. Compromiso ético para oferentes del Estado.



Maria Eugenia Montero
Directora Administrativa y Financiera



